**ACUERDO DE VOLUNTADES DE PRÁCTICAS LABORALES UNIVERSIDAD EAN**

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Modalidad de Práctica | Empresarial*[[1]](#footnote-1)* (\_\_)  Intraempresarial*[[2]](#footnote-2)* (\_\_)  Social*[[3]](#footnote-3)* (\_\_)  Investigación*[[4]](#footnote-4)* (\_\_)  Exterior*[[5]](#footnote-5)* (\_\_)  Empresa Propia*[[6]](#footnote-6)* (\_\_)  Emprendimiento*[[7]](#footnote-7)* (\_\_) / Nombre: | | Período Académico |  |
| Fecha de inicio |  | Fecha de finalización | |  |
| Desarrollo de la práctica | Presencial (\_\_)  Virtual (\_\_)  Mixta (\_\_)  En caso se ser presencial o mixta, indique la ciudad en la cual se desarrollará la práctica: | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Razón Social del Escenario de Práctica: |  | | | | | | |
| Nit del escenario de práctica: |  | | | | | | |
| Nombre estudiante-practicante |  | | | | | | |
| No de Cédula |  | | | | | | |
| Fecha de nacimiento |  | | | | | | |
| Programa Académico: |  | | | | | | |
| Modalidad de estudio: | Presencial (\_\_) | | Virtual (\_\_) | | | N/A (\_\_) |
| ¿Su práctica será remunerada? | SI (\_\_) | | NO (\_\_) | | | N/A (\_\_) |
| Tipo de contrato: |  | | N/A (\_\_) | |
| Indique la forma de pago: |  | N/A (\_\_) | |

Los datos de la persona que asumirá el rol de TUTOR[[8]](#footnote-8) son:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombres y apellidos:** |  |
| **Cargo:** |  |
| **Teléfono:** |  |
| **Celular:** |  |
| **E-mail:** |  |

1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE PRÁCTICAS LABORALES

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. **COMPROMISOS**
2. **LA UNIVERSIDAD EAN SE COMPROMETE A:**
3. Realizar la preselección de los estudiantes que adelantarán la práctica de acuerdo con el perfil diseñado con el escenario de práctica
4. Realizar la inducción a los estudiantes y al escenario de práctica (definición, compromisos y metodología de la práctica).
5. Ejercer el seguimiento y control administrativo en el desarrollo de la práctica, mediante visitas al escenario de práctica, reuniones u otros mecanismos que se convengan.
6. Coordinar con la Facultad correspondiente la asignación del monitor acompañante de la práctica.
7. Coordinar el proceso de evaluación de la práctica desarrollada con el monitor del estudiante o quien sea designado por la Decanatura de la Facultad para el efecto.
8. Cumplir con lo establecido en el Decreto 055 del 14 de enero de 2015, respecto a la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que realicen la práctica laboral, bajo la anuencia del presente acuerdo de voluntades y la resolución No. 3546 de 2018. **SI (\_\_) NO (\_\_).**
9. **EL ESCENARIO DE PRÁCTICA SE COMPROMETE A:**
10. Informar a la **UNIVERSIDAD EAN** sobre las actividades de práctica asignadas al estudiante en las áreas y modalidades relacionadas con su campo de formación.
11. Permitir a los estudiantes en práctica la realización de sus actividades en el sitio designado para tal fin y facilitar el uso de las herramientas e implementos que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las mismas.
12. Designar un **Tutor** para la práctica de los estudiantes, quien a su vez será interlocutor entre la **UNIVERSIDAD EAN** y el escenario de práctica durante el tiempo en que esta se desarrolle.
13. Evaluar conjuntamente con la **UNIVERSIDAD EAN** el nivel de eficiencia y desempeño del practicante.
14. Informar cualquier falta disciplinaria o comportamiento inadecuado en que incurra el practicante.
15. Aceptar el retiro del practicante cuando la **UNIVERSIDAD EAN** considere que no está desarrollando el objetivo académico señalado como práctica profesional.
16. Participar en las reuniones programadas con el estudiante y/o directivos de la **UNIVERSIDAD EAN**.
17. Las demás que surjan en la ejecución de la práctica, previo acuerdo entre las partes intervinientes.
18. Garantizar que la plaza de práctica de empleo fue debidamente registrada en el servicio público de empleo.
19. Cumplir con lo establecido en el Decreto 055 del 14 de enero de 2015, respecto a la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que realicen la práctica laboral, bajo la anuencia del presente acuerdo de voluntades y la resolución No. 3546 de 2018. **SI (\_\_) NO (\_\_).**

**Especificación:** *sí la modalidad de práctica corresponde a “Investigación” o “Emprendimiento”, el acápite denominado “El escenario de prácticas se compromete a” debe ser omitido, en consecuencia, no está llamado a producir efecto jurídico alguno.*

1. **EL ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:**
2. Realizar la práctica para la cual fue seleccionado con responsabilidad, dedicación y profesionalismo.
3. Observar un comportamiento social adecuado ante el escenario de práctica y a las circunstancias de su práctica.
4. Acatar los Reglamentos internos del escenario de práctica.
5. Cumplir el horario acordado con el escenario de práctica.
6. Presentar en las fechas establecidas por el monitor, los informes sobre el desarrollo y ejecución de la práctica.
7. No divulgar la información suministrada por el escenario de práctica o la **UNIVERSIDAD EAN**, que obtenga en desarrollo de la práctica.
8. Asistir a las reuniones programadas por la **UNIVERSIDAD EAN** yel escenario de práctica.
9. Garantizar la constancia de afiliación a ARL y sistema de salud o medicina prepagada o cualquier otro sistema que garantice el cubrimiento de los riesgos a que pueda estar expuesto el estudiante.
10. Las demás que surjan en la ejecución de la práctica, previo acuerdo entre las partes intervinientes.

Las faltas que cometa el estudiante durante el desarrollo de las prácticas quedan sujetas al régimen disciplinario contemplado en el Reglamento Estudiantil de la Universidad EAN.

**Especificación:** *sí la modalidad de práctica corresponde a “Intraempresarial”, además de lo anterior, el estudiante declara que:*

1. *El desarrollo de las actividades propias de la Unidad de Estudios Práctica Profesional no modifica en ninguna de sus partes las condiciones contractuales vigentes pactadas en el contrato laboral suscrito entre NOMBRE DE LA EMPRESA y NOMBRE DEL ESTUDIANTE tales como remuneración, jornada laboral, tipo de contrato, entre otras.*
2. *La empresa otorga la facilidad para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad de Estudios Práctica Profesional únicamente en beneficio de su trabajador NOMBRE DEL ESTUDIANTE. En consecuencia, NOMBRE DE LA EMPRESA queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad derivada del desarrollo del ejercicio académico.*
3. **OTROS COMPROMISOS**

**Protección de datos:** en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, sus respectivos Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes en lo referente a el manejo de datos, **EL ESCENARIO DE PRÁCTICAS (\_\_) / TUTOR EMPRESARIAL (\_\_)** autoriza de manera libre, voluntaria, autónoma y sin ningún tipo de coerción o vicio a **UNIVERSIDAD EAN**, como responsable del tratamiento a realizar las siguientes operaciones respecto a los datos personales que está suministrando mediante este instrumento: recolección, almacenamiento, organización, consolidación, actualización, rectificación, conservación, circulación, transferencia, transmisión, uso y supresión con la finalidad de ejecutar el objeto del presente contrato. Así mismo, **UNIVERSIDAD EAN** informará sobre las modificaciones que puedan recaer en las operaciones descritas por instrucciones o requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio

La vigencia de estos tratamientos será igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades (del respectivo tratamiento) de los mismos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.

Como Titular de los datos personales que está suministrando, Usted contará con los derechos de acceso o consulta, reclamos, corrección, supresión, revocación, rectificación, actualización, solicitar prueba de la autorización otorgada e información sobre el uso de sus datos. **UNIVERSIDAD EAN** cuenta con una política de tratamiento de datos que puede consultar en la página web: [www.universidadean.edu.co](http://www.universidadean.edu.co/).

El Titular de los datos puede ejercer cualquiera de los derechos enunciados en el presente acuerdo mediante un escrito dirigido a la Universidad Ean, enviado mediante correo electrónico a h[abeasdata@universidadean.edu.co](mailto:abeasdata@universidadean.edu.co), indicando en el asunto cuál de sus derechos quiere ejercer, o a través de correo postal remitido a la dirección: Calle 79 # 11-45 - Bogotá Colombia.

Son deberes del titular, garantizar conforme al principio de veracidad, la autenticidad de los datos suministrados, así como de informar cualquier modificación sobre los mismos, para lo cual se servirá comunicarlo por escrito, al supervisor de la presente OPS en un término no superior a cinco (5) días hábiles desde que tuvo conocimiento de la alteración, *so pena* de no hacer responsable a **UNIVERSIDAD EAN** por el manejo de los mismos comoquiera que no le fueron oponibles.

**Propiedad intelectual:** las partes acuerdan que todos los resultados y efectos que se generen por causa o con ocasión del desarrollo de la práctica laboral, que constituyan una obra creativa original susceptible de ser protegida por el régimen legal de Derechos de Autor, serán transferidos en favor de **UNIVERSIDAD EAN** (\_\_) **ESCENARIO DE PRÁCTICA** (\_\_), sus derechos patrimoniales de manera automática, plena y total, por el máximo término legal y sin restricción alguna, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 modificatoria del artículo 20 de la Ley 23 de 1982.

Esta cesión opera de manera automática por lo que no se requerirá documento adicional alguno para realizar la transferencia de los correspondientes derechos patrimoniales de la obra ya que se presume que estos pertenecen a **UNIVERSIDAD EAN** (\_\_) **ESCENARIO DE PRÁCTICA** (\_\_), en virtud del presente documento, conservando **EL AUTOR** sus respectivos derechos morales de manera perpetua, inalienable e irrenunciable.

En ese orden de ideas **UNIVERSIDAD EAN** (\_\_) **ESCENARIO DE PRÁCTICA** (\_\_), será el titular exclusivo de los derechos patrimoniales y a su total discreción se encuentra el destino así como la explotación económica de todas las creaciones derivadas o que surjan por causa o con ocasión del desarrollo de la presente OPS, incluyendo sin restricción alguna cualquier forma o medio de uso, disfrute y disposición, prohibiendo cualquier utilización no autorizada, aun si proviene de los propios autores, salvo que se derive del desarrollo de sus respectivos derechos morales. En virtud de lo anterior, **UNIVERSIDAD EAN** (\_\_) **ESCENARIO DE PRÁCTICA** (\_\_), podrá emprender las acciones legales pertinentes en caso de que alguno de sus derechos patrimoniales se vea vulnerado.

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_

|  |  |
| --- | --- |
| **ESTUDIANTE**  **xxxxxx**  **C.C. XXXXXXX de XXXXX.** | **ESCENARIO DE PRÁCTICAS**  **xxxxxx**  **C.C. XXXXXXX de XXXXX**  **(Cargo)** |

|  |
| --- |
|  |
| **Coordinador prácticas profesionales**  **Universidad EAN** |

1. *Es la modalidad de práctica que se realiza en una organización pública o privada, en donde el estudiante adquiere experiencia al convivir y desarrollar actividades en un medio laboral, que permite desarrollar competencias y actitudes profesionales. Esta Práctica se regirá bajo el contrato o convenio que acuerden las partes.* [↑](#footnote-ref-1)
2. *Es la modalidad de práctica que se realiza en la empresa para la cual labora el estudiante, que se convierte en escenario de práctica laboral y que permite solucionar una necesidad o un problema real, relacionado con su área de formación académica buscando innovación y mejoramiento continuo, que a su vez le genere valor a la empresa en un área diferente en la cual se desempeña laboralmente.* [↑](#footnote-ref-2)
3. *Es la modalidad de práctica que se realiza en fundaciones, corporaciones, escenarios de práctica laboral sin ánimo de lucro, ONG u organizaciones distritales, estatales o gubernamentales a nivel nacional o internacional públicas o privadas; que permite desarrollar competencias en el marco de proyectos de impacto social y realiza un trabajo aplicado desde su área de formación y que le represente al escenario de práctica laboral, una oportunidad de desarrollo o mejoramiento.* [↑](#footnote-ref-3)
4. *Es la modalidad de práctica que se realiza en proyectos institucionales de investigación, que permite potenciar sus competencias investigativas.* [↑](#footnote-ref-4)
5. *Es la modalidad de práctica que se realiza en un escenario de práctica laboral fuera del país, siguiendo alguna de las modalidades descritas en aquellos casos donde aplique.* [↑](#footnote-ref-5)
6. *Es la modalidad de práctica que se realiza en un escenario de práctica laboral en el cual el estudiante es propietario, directivo o gerente o en una organización familiar, que permite desarrollar un programa de mejoramiento o desarrollo empresarial. Esta práctica estará asesorada y acompañada por el Instituto para el Emprendimiento Sostenible.* [↑](#footnote-ref-6)
7. *Es la modalidad de práctica que consiste en la intervención en una idea de negocio propia, siguiendo los lineamientos del programa EAN Impacta. Esta práctica estará asesorada y acompañada por el Instituto para el Emprendimiento Sostenible.* [↑](#footnote-ref-7)
8. Entiéndase por tutor: jefe, director, supervisor, líder de la práctica, coordinador o docente investigador. [↑](#footnote-ref-8)